



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Martes 19 de Marzo de 2019

NÚM. 9

CONTENIDO

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARÍA EJECUTIVA

La licenciada Soledad Alejandra Ornelas Farfán, Secretaria Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 103, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial local, y 47, apartado VI, del Reglamento Interior de dicho Consejo, hace constar y **CERTIFICA**: Que el Pleno del referido Consejo, en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2019, aprobó la emisión de la siguiente convocatoria:

El Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 117 fracción III, 118 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los diversos 4, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 37, 46 y demás del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial, 53 y 58 del Reglamento del Instituto de la Judicatura; así como lo establecido en el Acuerdo del propio Consejo de fecha 13 de marzo de 2019.

CONVOCA

A los interesados en participar en el:

SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO PROYECTISTA DE SALA (PERFIL CIVIL)

Que se desarrollará bajo las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO DEL CONCURSO.

De conformidad con los artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, el objetivo del *Concurso* es la incorporación a la Reserva de las y los concursantes aprobados para desempeñar el cargo de *Secretario Proyectista de Sala (Perfil Civil)*.

II. CARGO SUJETO A CONCURSO.

De conformidad con la fracción III del artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad, la categoría sujeta a concurso es la de **Secretario Proyectista de Sala**.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

III. NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES.

El número de vacantes será determinado por el Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán con base en las necesidades del servicio y los recursos presupuestales disponibles.

IV. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.**A) Personal del Poder Judicial del Estado de Michoacán:**

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos.
2. Ser persona honorable.
3. No haber sido sentenciada o sentenciado por delito doloso.
4. Tener nombramiento o contrato de alguna de las categorías inferiores de la Carrera Judicial, respecto del puesto que se concurra.
5. Título de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
6. Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho.
7. Tener experiencia profesional, comprobable, en la Carrera Judicial.

B) Participantes externos:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos.
2. Ser persona honorable.
3. No haber sido sentenciada o sentenciado por delito doloso.
4. Título de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
5. Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho.
6. Tener experiencia profesional comprobable en el área jurídica.

NOTA: Al momento de la inscripción, quien aspira no debe encontrarse suspendido, inhabilitado o destituido por resolución del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán u órgano competente para ello.

V. DURACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN.

El Segundo Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Sala (Perfil Civil) tendrá una duración de 255 horas, distribuidas en 23 semanas.

VI. CUPO MÁXIMO DEL CURSO.

El Segundo Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Sala (Perfil Civil) tendrá un cupo máximo de hasta

20 asistentes.

VII. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA EXAMEN DE PRESELECCIÓN.

Las y los aspirantes (que formen parte del Poder Judicial del Estado o ajenos a éste), deberán requisitar a computadora la solicitud para la preselección publicada en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán (www.poderjudicialmichoacan.gob.mx).

La solicitud precitada, a la cual habrá de pegarse una fotografía tamaño infantil de frente y a color en el apartado correspondiente, deberá enviarse, en formato PDF o JPG, al correo electrónico examen.preseleccion.ij@gmail.com, el día 1 de abril de 2019, entre las 09:00 y las 20:00 horas.

A las personas que envíen la solicitud señalada con anterioridad se les asignará un número de folio por el mismo correo electrónico el 2 de abril de la presente anualidad con el que se les identificará en la evaluación del examen de preselección y al publicarse los resultados obtenidos, en el entendido que sólo se expedirán los folios a las personas que hayan enviado la solicitud en tiempo y forma de acuerdo a la presente Convocatoria.

No se admitirán las solicitudes de quienes se encuentren actualmente cursando actividades académicas en el Instituto de la Judicatura, con excepción de los cursos virtuales.

VIII. EXAMEN DE PRESELECCIÓN.

El examen de preselección consistirá en una evaluación teórica, que se desarrollará en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado, ubicadas en el Tercer Patio del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, de Morelia, Michoacán, el 5 de abril de 2019, en punto de las 10:00 horas.

Para integrar el grupo de asistentes al Curso, serán seleccionadas hasta 20 personas de aquellas que obtengan una calificación mínima aprobatoria de 8.0 en el examen de preselección.

El orden de las y los preseleccionados será descendente a partir de la más alta calificación y hasta completarse, en su caso, el cupo máximo del Curso, en el entendido de que quienes obtengan una calificación promedio menor a 8.0, no se tomarán en consideración. Como criterio subsidiario en caso de que dos o más aspirantes hubieren obtenido la misma calificación y el número de lugares disponibles implique excluir a por lo menos uno de ellos, se tomará el orden indicado por el número de folio de su solicitud.

Únicamente se permitirá la presentación del examen a los aspirantes luego de constatar su identidad con el registro que resguarda el Instituto y una identificación oficial (credencial para votar con fotografía, cédula de identidad, pasaporte, o cédula profesional, solamente) que deberá presentar en ese acto el sustentante; en caso contrario, sin excepción alguna, no se permitirá el acceso al aula correspondiente y se asentará como calificación la leyenda «no presentado» que equivale a «no aprobado».

La lista de resultados del examen de preselección se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la

Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el 11 de abril de 2019.

El contenido del examen de preselección comprenderá las siguientes asignaturas: Derecho Civil; Derecho Mercantil; Derecho Familiar; Derecho Procesal Civil, Familiar y Mercantil; Derecho Internacional Público; Derechos Humanos; Interpretación y Argumentación Jurídicas; y, Derecho de Amparo.

En el supuesto de los alumnos que se den de baja durante el Curso de Formación Inicial o del Concurso de Oposición sin causa justificada, no podrán presentarse a dos convocatorias de concursos subsecuentes en cualquier categoría de la Carrera Judicial.

IX. PLAZO, LUGAR Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

La inscripción deberá realizarse el 24 abril de 2019, en la siguiente página web: <http://www.tribunalmmm.gob.mx/Alumnos2/Curso/ListaCurso>

La inscripción no tendrá costo.

Las personas elegidas mediante la preselección, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y subir a la página indicada con anterioridad los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil o cotejada por Notario Público;
- b) Copia de la Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho cotejada ante Notario Público;
- c) Copia del Título de Licenciatura en Derecho, cotejada ante Notario Público;
- d) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y que no se le ha sentenciado por delito doloso, dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- e) Carta bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra cursando actividad académica alguna en el Instituto de la Judicatura;
- f) Curriculum Vitae con soporte (deberá subirse la documentación que avale lo señalado en el mismo);
- g) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, hoja de servicio expedida hasta 15 quince días antes de su presentación por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- h) En el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán, subir copia de la cédula fiscal actualizada, o en su defecto, copias de la documentación necesaria, a efecto de acreditar su experiencia profesional. En el caso de acreditación en el

servicio público, deberán presentar, sin excepción, hoja de servicio actualizada;

- i) Solicitud de Inscripción, la cual estará disponible en la página web del Poder Judicial del Estado, y deberá ser previamente cumplimentada a computadora (no se recibirán solicitudes requisitadas a mano);
- j) Aquellas y aquellos aspirantes que ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura, deberán poner en la solicitud de inscripción, sin excepción, su matrícula; y,
- k) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente y a color, que deberá incorporar a la solicitud de inscripción en el apartado correspondiente.

Se deberán subir todos y cada uno de los documentos señalados con anterioridad, en el entendido de que si falta alguno de éstos, no procederá su inscripción en el Curso de Formación Inicial y, por tanto, quedarán fuera del Concurso de Oposición.

De acuerdo al artículo 83 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial, el Instituto de la Judicatura es el encargado de integrar y conservar un expediente académico para cada uno de los alumnos, por tanto, durante el desarrollo del Curso o del Concurso respectivo, puede solicitar los documentos que se requieran para conformar dicho expediente, ya sea de forma impresa o en formato electrónico.

X. LUGAR, DÍAS Y HORAS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL CURSO.

El Curso se llevará a cabo en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y dará inicio el 26 de abril de 2019, concluyendo el 12 de octubre de 2019, en los siguientes horarios:

- a) Viernes de 17:00 a 21:00 horas; y,
- b) Sábados de 8:00 a 14:00 horas.

Si el desarrollo del Programa Académico lo requiriera, el calendario y horario de las actividades pueden ser objeto de modificación por el Instituto, calendarizando actividades en periodo vacacional, inclusive.

En este último supuesto, los titulares de área jurisdiccional o administrativa donde se desempeñen los alumnos, tienen la obligación de otorgar el permiso correspondiente.

El módulo practicum, se llevará a cabo en los domicilios de las salas civiles del Supremo Tribunal de Justicia del Estado que para tal efecto se designen, en los siguientes horarios y fechas:

Practicum Civil:

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del 14 al 28 de octubre de 2019.

Durante el desarrollo del Curso, incluyendo la etapa de practicum, el alumnado deberá portar de manera visible su gafete de identificación. De no hacerlo, se les podrá negar el acceso tanto a las aulas como a los juzgados donde desarrollen sus prácticas.

XI. DE LAS EVALUACIONES DEL CURSO.

Una vez concluido cada módulo del Curso, se aplicará una evaluación a cargo del ponente respectivo, cuya duración será determinada por el mismo.

Las calificaciones posibles consistirán en cero a diez puntos. Podrán también expresarse en décimas.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de las evaluaciones antes referidas, se anotará en el acta correspondiente la leyenda «no presentado»; circunstancia que se considerará como «no aprobado», salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por la dirección del Instituto de la Judicatura, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización del examen correspondiente.

Se considera que aprobaron el Curso quienes no tengan más de dos asignaturas con calificación inferior a 8.0, que la suma total de las calificaciones de los módulos sea superior a 8.0, y que hubieran cumplido el 80% de asistencias.

La primera edición del Curso la integran los siguientes módulos: Nociones Avanzadas de Gramática; Interpretación y Argumentación Jurídicas; Temas selectos de Derecho Civil, Mercantil y Familiar; Resoluciones Judiciales; Los Agravios; La Apelación en Materia Civil, Mercantil y Familiar; Informática Judicial; Los Derechos Humanos en la Impartición de Justicia; Elaboración de Sentencias en Segunda Instancia; Derecho Convencional y su Aplicación Judicial; Responsabilidades Administrativas del Secretario Proyectista de Sala; Relaciones Humanas; Deontología Judicial; Perspectiva de Género; y, Practicum en Materia Civil.

Las calificaciones asentadas por el profesorado y las y los titulares de los órganos de segunda instancia donde el alumnado desarrolle su practicum SERÁN INAPELABLES.

Concluido el Curso, se otorgará a quienes cumplan el 85% ochenta y cinco por ciento de asistencia y aprueben el Curso, un Diploma de Acreditación, de conformidad con el artículo 86 del Reglamento vigente de la Comisión de Carrera Judicial.

XII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CURSO.

La lista definitiva con los resultados finales del Curso, se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado, el 7 de noviembre de 2019.

Sólo podrán acceder a la Primera Etapa del Concurso, aquellos aspirantes que APRUEBEN EL CURSO.

XIII. ETAPAS DEL CONCURSO.

El Segundo Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Secretario Proyectista de Sala (Perfil Civil) consta de tres etapas:

Primera. Etapa Curricular, que consistirá en el análisis del curriculum

vitae y de la autenticidad de los documentos que acrediten lo ahí señalado, mediante el cual se preseleccionará a los aspirantes que pasarán a la siguiente etapa.

Tratándose de servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado, se tomarán en consideración los elementos siguientes:

- a) Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;
- b) La experiencia y desempeño en el Poder Judicial;
- c) La antigüedad en el Poder Judicial; y,
- d) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con los que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de capacitación, actualización y especialización, acreditados fehacientemente.

Tratándose de aspirantes externos al Poder Judicial del Estado, se tomará en consideración lo siguiente:

- a) Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;
- b) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con que cuente el aspirante, así como los diversos cursos de capacitación, actualización y especialización acreditados fehacientemente; y,
- c) La trayectoria profesional.

Segunda. Etapa de Conocimientos, que consistirá en la aplicación a los aspirantes de dos exámenes, uno teórico y otro práctico. El primero de los exámenes se verificará mediante la aplicación de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la categoría de Secretario Proyectista de Sala Civil. El segundo, consistirá en resolver los casos prácticos que se les asignen a los aspirantes y que tengan relación con la categoría para la que concursan. Los aspirantes que hayan acreditado esta etapa pasarán a la siguiente.

Tercera. Etapa de Entrevista, que consistirá en una comparecencia de los aspirantes ante los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, quienes evaluarán elementos tales como la formación jurídica y ética del sustentante.

XIV. DÍAS, HORAS Y LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS ETAPAS DEL CONCURSO.**Primera etapa.**

- El análisis del curriculum vitae se llevará a cabo el 12 de noviembre de 2019, por el Comité Académico de Evaluación, que se conforma por los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- La publicación de resultados de la Etapa Curricular se realizará el 14 de noviembre de 2019, en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- El análisis curricular se hará conforme al artículo 46 del

Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial.

- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido una calificación mínima de 8 ocho.

Segunda etapa.

- El Examen de Conocimientos Prácticos se efectuará durante los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2019, en punto de las 09:00 horas, en el Aula de Informática Judicial del Instituto de la Judicatura, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.
- El Examen de Conocimientos Teóricos se efectuará el 22 de noviembre de 2019, en punto de las 10:00 horas, en las aulas del Instituto de la Judicatura que se designen para tales efectos, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.
- La publicación de resultados de los Exámenes de Conocimientos Teóricos y Prácticos, se realizará el 5 de diciembre de 2019, en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido del promedio de ambas evaluaciones una calificación mínima de 8 ocho.

Tercera etapa.

- Las entrevistas se efectuarán el día 9 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas, en las Aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.
- La publicación de resultados de las entrevistas, se realizará el 10 de diciembre de 2019, en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de los exámenes o no acuda a la entrevista, se anotará en el acta correspondiente la leyenda «no presentado»; circunstancia que se considerará como «no aprobado», salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización de la evaluación correspondiente.

Los resultados obtenidos en cada una de las etapas del Concurso SERÁN INAPELABLES, entendiéndose que aprueban el Concurso, únicamente quienes hubieren obtenido en cada Etapa, una calificación mínima de 8.0.

XV. FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁ AL ALUMNADO.

Durante el desarrollo del Curso y en cada una de las etapas del Concurso, los aspirantes se identificarán con una matrícula que les será proporcionada al momento de la inscripción.

XVI. PROHIBICIÓN DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES.

Publicada la Convocatoria, así como durante el desarrollo del

Concurso, los aspirantes deberán abstenerse de realizar, directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con el propio Concurso, ante integrantes del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y el Instituto de la Judicatura.

XVII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO.

La lista definitiva con los resultados finales del Concurso de Oposición se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el 11 de diciembre de 2019.

XVIII. NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCIÓN.

La Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán dictaminará sobre el resultado del Concurso de Oposición, e integrará una lista con los aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas, para posteriormente informar al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y de esta forma incorporarlos a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar la categoría de Secretario Proyectista de Sala Civil.

De entre los aspirantes que hayan aprobado el Concurso de Oposición se elegirá a quienes hayan obtenido el mejor resultado, para asignar en su momento la vacante de Secretario Proyectista de Sala.

La reserva que se genere con motivo del Concurso de Oposición no es vinculante a las decisiones que tome el Consejo en relación a las designaciones del personal correspondiente.

XIX. DE LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL CURSO Y CONCURSO.

Una vez cumplida la finalidad del Curso y Concurso, toda aquella información originada por virtud de los mismos, será tratada conforme a la normativa en la materia.

XX. DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LOS CASOS NO PREVISTOS.

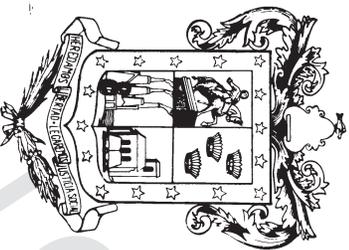
Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

XXI. PUBLICACIÓN.

Publíquese por una sola vez en la página web del Poder Judicial del Estado, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en uno de los principales diarios de circulación estatal.

Rúbrica. Magistrado Héctor Octavio Morales Juárez, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Se expide la presente para los efectos legales a que haya lugar. Morelia, Michoacán, 15 quince de marzo de 2019 dos mil diecinueve. Doy Fe. (Firmado).



COPIA SIN VALOR LEGAL